

11 MAYO 2011

Gobierno Regional del Callao

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243

Callao, 06 MAY 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 046-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril del 2011, Oficio N° 1316-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 04 de mayo de 2011, Memorandum N° 1030-2011-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de mayo de 2011; y

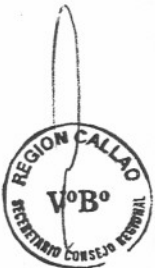
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre del 2010, que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2011 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en ese orden, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 046-2011/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de abril del 2011, aprueba las transferencias con cargo a las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Calendario de Compromisos correspondiente al mes de abril 2011, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud - SIS, según detalle en los Anexo N° 01 y 02, que forma parte integrante de la Resolución Jefatural en mención, el mismo que será incorporado en el presente año fiscal;

Que, mediante Oficio N°1316-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al periodo del mes de abril de 2011, para las Unidades Ejecutoras : 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud Callao, 401 Región Callao - Hospital D.A. Carrión y 402 Región Callao - Hospital San Jose, con la finalidad de Incorporar en el presente año los recursos en su respectivo Presupuesto;



Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, los mayores fondos públicos a incorporar provenientes del Seguro Integral de Salud, corresponden a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias en el presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se resuelve aprobar los Anexos y los Cuadros de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, como consecuencia de lo mencionado, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud Callao; 401 Región Callao – Hospital Daniel A. Carrión y 402 Región Callao – Hospital San José, hasta por un monto de S/. 334,185.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 334,185.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

11 MAYO 2011

Gobierno Regional del Callao

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

		(En Nuevos Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	334 185.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	334 185.00
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno	334 185.00
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno	334 185.00
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	334 185.00
	Seguro Integral de Salud	334 185.00
TOTAL INGRESOS		S/. 334 185.00

		(En Nuevos Soles)
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044	Salud Individual
PROGRAMA ESTRATÉGICO:	001	Programa Articulado Nutricional

SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0096	Atención Médica Básica
ACTIVIDAD	: 1 043489	Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 meses
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		5,218.00

ACTIVIDAD	: 1 043783	Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		18,674.00

ACTIVIDAD	: 1 043784	Reducir la Incidencia de Bajo Peso al Nacer la Morbilidad en IRA
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		17,237.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096 41,229.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0097	Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD	: 1 043783	Reducción de la Morbilidad en IRA EDA y otras Enfermedades Prevalentes

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

5,223.00

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097

5,223.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 001

46,352.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 002 Salud Materno Neonatal
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

64,947.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

5,929.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

70,876.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

24,419.00

ACTIVIDAD : 1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

14,572.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097

38,991.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 002

109,867.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 016 TBC – VIH /SIDA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD : 1 113786 Disminución y Control de Transmisión Vertical de las infecciones de Transmisión

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios

781.00



11 MAYO 2011

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243



TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096	781.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 016	781.00

PROGRAMA ESTRATÉGICO : 017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD : 1 113790 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	36.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096	36.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 017	36.00



PROGRAMA ESTRATÉGICO : 018 Enfermedades No Transmisibles Salud Materno Neonatal
SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0096 Atención Médica Básica



ACTIVIDAD : 1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Transmisibles Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	1,108.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096	1,108.00



SUB PROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD : 1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Transmisibles Salud

GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	244.00
TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097	244.00
TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 018	1,352.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PROGRAMA ESTRATÉGICO :
SUB PROGRAMA FUNCIONAL :

000 Sin Programa Estratégico
0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD :

1 000538 Atención Básica de Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

22,359.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0096

22,359.00

SUB PROGRAMA FUNCIONAL :

0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD :

1 000540 Atención Especializada de la Salud

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

153,438.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0097

153,438.00

TOTAL PROGRAMA ESTRATEGICO 000

175,797.00

TOTAL EGRESOS:

S/.334,185.00

=====

ARTÍCULO 2º.- De los Anexos Desagregados

El desagregado de los Ingresos y de los Gastos a nivel de Unidad Ejecutora se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTÍCULO 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

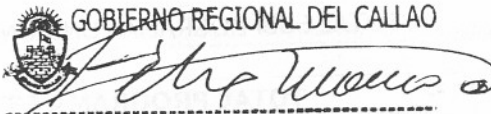
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente dispositivo.

ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1 MAYO 2011

Gobierno Regional del Callao

VERONICA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS Resolución Ejecutiva Regional N°

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : ABRIL - 2011



CODIGO	DENOMINACION	400 REGION CALLAO DIRECCION DE SALUD I CALLAO	401 REGION CALLAO HOSPITAL DANIEL A. CARRION	402 REGION CALLAO HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
1,4	Donaciones y Transferencias	112.609,00	136.287,00	85.289,00
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes	112.609,00	136.287,00	85.289,00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	112.609,00	136.287,00	85.289,00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	112.609,00	136.287,00	85.289,00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	112.609,00	136.287,00	85.289,00
	Seguro Integral de Salud	112.609,00	136.287,00	85.289,00
	Total por Unidad Ejecutora	112.609,00	136.287,00	85.289,00
	Total General		334.185,00	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
Resolución Ejecutiva Regional N°

ANEXO N° 02

"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"
LUZMILA PEREZ ALVARADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PLIEGO : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias
PERIODO : ABRIL-2011

FU	PRG.FUN CIONAL	SPGR.FUN CIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
				2.3 GTOS CTES	2.5 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL
GENERICA DEL GASTO									
001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL				40,415.00	-	4,028.00	-	1,909.00	-
20 SALUD				40,415.00	0.00	4,028.00	0.00	1,909.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				40,415.00	0.00	4,028.00	0.00	1,909.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				40,415.00	0.00	282.00	0.00	432.00	0.00
1 043489 Mejorar la Alimentación y Nutrición del Menor de 36 Meses				4,924.00		282.00		12.00	
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				18,578.00		0.00		96.00	
1 043784 Reducir la incidencia de Bajo Peso al Nacer				16,913.00		0.00		324.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	3,746.00	0.00	1,477.00	0.00
1 043783 Reducción de la Morbilidad en IRA, EDA y otras Enfermedades Prevalentes				0.00		3,746.00		1,477.00	
002 - SALUD MATERNO NEONATAL				48,703.00	-	13,870.00	-	47,294.00	-
20 SALUD				48,703.00	0.00	13,870.00	0.00	47,294.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				48,703.00	0.00	13,870.00	0.00	47,294.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				48,533.00	0.00	2,196.00	0.00	20,147.00	0.00
1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				44,209.00		2,196.00		18,542.00	
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				4,324.00		0.00		1,605.00	
0097 Atención Médica Especializada				170.00	0.00	11,674.00	0.00	27,147.00	0.00
1 043488 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna				170.00		4,475.00		19,774.00	
1 043768 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Neonatal				0.00		7,199.00		7,373.00	
016 - TBC - VIH/ SIDA				-	-	721.00	-	60.00	-
20 SALUD				0.00	0.00	721.00	0.00	60.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				0.00	0.00	721.00	0.00	60.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				0.00	0.00	721.00	0.00	60.00	0.00
1 113786 Disminución y Control de Transmisión Vertical de las Infecciones de				0.00		721.00		60.00	



11 MAYO 2011

Gobierno Regional del Callao

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000243

FU	PRG.FUN CIONAL	SPGR.FUN CIONAL	ACTIVIDAD / PROY.	UNIDADES EJECUTORAS					
				400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	
GENERICA DEL GASTO				2.3 GTOS CTES	2.5 GTOS CTES	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL	2.3 GTOS CTES	2.6 GTOS CAPITAL
017 - ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS				24.00	-	-	-	12.00	-
20 SALUD				24.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				24.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				24.00	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00
1 113790 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad de Enfermedades Metaxenicas y				24.00		0.00		12.00	
018 - ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD MATERNO NEONATAL				1,108.00	-	52.00	-	192.00	-
20 SALUD				1,108.00	0.00	52.00	0.00	192.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				1,108.00	0.00	52.00	0.00	192.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				1,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Trasmisibles				1,108.00		0.00		0.00	
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	52.00	0.00	192.00	0.00
1 113781 Reducción de la Morbilidad y Mortalidad por Enfermedades no Trasmisibles				0.00		52.00	0.00	192.00	
000 - SIN PROGRAMA ESTRATEGICO				22,359.00	-	117,616.00	-	35,822.00	-
20 SALUD				22,359.00	0.00	117,616.00	0.00	35,822.00	0.00
044 SALUD INDIVIDUAL				22,359.00	0.00	117,616.00	0.00	35,822.00	0.00
0096 Atención Médica Básica				22,359.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 000538 Atención Basica de Salud				22,359.00	0.00				
0097 Atención Médica Especializada				0.00	0.00	117,616.00	0.00	35,822.00	0.00
1 000540 Atención Especializada de la Salud				0.00		117,616.00	0.00	35,822.00	0.00
SUB TOTAL POR GENERICA				112,609.00	0.00	136,287.00	0.00	85,289.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTOIRA				112,609.00		136,287.00		85,289.00	
TOTAL GENERAL						334,185.00			



